



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 273- 2024-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 273-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 29 de enero de 2025, a las 13h30.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA NRO. 273-2024-TCE

VISTOS: Agréguese al expediente: **i)** Memorando Nro. TCE-ATM-2025-0017-M de 14 de enero de 2025, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado. **ii)** Memorando Nro. TCE-ATM-2025-0020-M de 14 de enero de 2025, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado. **iii)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0022-M de 14 de enero de 2025, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes. **iv)** Memorando Nro. TCE-ATM-ME-001-2025-M de 14 de enero de 2025, suscrito por la abogada Myrela Encalada Orellana, secretaria relatora *ad-hoc*. **v)** Memorando Nro. TCE-ATM-2025-0022-M de 15 de enero de 2025, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado. **vi)** Impresión de correo electrónico enviado desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec a la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto “*Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*”, enviado el 14 de enero de 2025 a las 16h23. **vii)** Memorando Nro. TCE-ATM-2025-022-M de 15 de enero de 2025, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado. **viii)** Impresión de correo electrónico recibido en la dirección de correo electrónico que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal, desde la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto “*Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*”, que contiene cuatro (04) archivos en formato PDF, recibido el 14 de enero de 2025 a las 21h37. **ix)** Impresión de correo electrónico recibido en la dirección de correo electrónico que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal, desde la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto “*Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*”, que contiene un (01) archivo en formato PDF, recibido el 19 de enero de 2025 a las 20h56.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 12 de diciembre de 2024 a las 09h40, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el señor Giovanni Rodas Ramírez y, en calidad de anexos, cuatro (04) fojas (Fs. 1-7).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 273- 2024-TCE

2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 273-2024-TCE y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 12 de diciembre de 2024 a las 12h42, según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 9-11).
3. Mediante auto de 17 de diciembre de 2024 a las 10h40, este juzgador dispuso al compareciente que aclare y complete su escrito en el término de dos (02) días, contados a partir de su notificación (Fs. 20 – 21).
4. Con auto de 24 de diciembre de 2024 a las 10h00, dispuso el archivo de la causa, dado que el compareciente no atendió lo ordenado por esta autoridad electoral, mediante auto dictado el 17 de diciembre de 2024 a las 10h40 (Fs. 30 y 30 vta.).
5. El 03 de enero de 2025 a las 10h44, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un correo desde la dirección wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: “*AUTO DE ARCHIVO CAUSA Nro. 273-2024-TCE*”, que fue reenviado el mismo día a las 12h14, a las direcciones de correo electrónico del juez y servidoras de este Despacho, con un (01) archivo en formato PDF, que una vez descargado corresponde a un documento suscrito por el señor Giovanni Rodas Ramírez, firma que por su formato no es susceptible de validación, conforme razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho (Fs. 35-37).
6. Mediante auto de 08 de enero de 2025 a las 11h30, ratifiqué lo ordenado en auto de 24 de diciembre de 2024 a las 10h00 (Fs. 38-39).
7. El 14 de enero de 2025 a las 16h23, se notificó a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral la razón de ejecutoria de la presente causa al señor Giovanni Rodas Ramírez, en la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com (F. 50).
8. El 14 de enero de 2025 a las 21h37, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un correo desde la dirección wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: “*Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*”, que fue reenviado el 15 de enero de 2025 a las 09h34, a las direcciones de correo electrónico del juez y servidoras de este Despacho, con cuatro (04) archivos en formato PDF, firmados electrónicamente por el señor Giovanni Rodas Ramírez, firmas que luego de su verificación en el sistema oficial resultaron válidas (Fs. 54-62).
9. El 19 de enero de 2025 a las 20h56, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un correo desde la dirección



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 273- 2024-TCE

wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: "*Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*", que fue reenviado el mismo día a las 21h18, a las direcciones de correo electrónico del juez y servidoras de este Despacho, con un (01) archivo en formato PDF, firmado electrónicamente por el señor Giovanni Rodas Ramírez, firma que luego de su verificación en el sistema oficial resultó válida (Fs. 63-65).

Por las consideraciones expuestas, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Agréguese al expediente, los documentos contenidos en el correo electrónico de 14 de enero de 2025 a las 21h37, enviados desde la dirección wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: "*Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*", firmados electrónicamente por el señor Giovanni Rodas Ramírez; y, el documento contenido en el correo electrónico de 19 de enero de 2025 a las 20h56, enviado desde la dirección wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: "*Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE*", firmado electrónicamente por el señor Giovanni Rodas Ramírez, recibidos en este Despacho el 15 de enero de 2025 a las 09h34 y el 19 de enero de 2025 a las 21h18, respectivamente.

SEGUNDO.- Una vez notificado el presente auto, remítase el expediente íntegro de la causa a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para su archivo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto al señor Giovanni Rodas Ramírez, en la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab: Jenny Loyo Pacheco

SECRETARIA RELATORA



